



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2010, vigencia: 4 años

ACUERDO NÚMERO N° 120 (BIS)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTE DE PLANTA A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el artículo 58 del Acuerdo Número 055 del 1º de octubre de 2003, Estatuto del Personal Docente, prescribe que la vinculación de los docentes en la Universidad de Córdoba se efectuara mediante concurso público de méritos.

Que en el área, específica, del programa de Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra una (1) plaza vacante.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó al Consejo Académico, proveer el cargo de docente de planta en el área, específica, del

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

programa de Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual se encuentra vacante.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 26 de septiembre de 2019, aprobó el perfil de la convocatoria a concurso público de méritos para la vinculación de un (1) docente de planta en el área, específica, del programa de Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Córdoba.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA,

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a concurso público de méritos para la vinculación de un (1) docente de planta en la Universidad de Córdoba, como sigue:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Facultad	Ciencias de la Salud
Departamento	Regencia en Farmacia
Área Académica/Científica	Específica
Número de plazas	Una (1)
Título de Pregrado	Químico Farmacéutico
Título de Postgrado	Maestría o Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y/o Ciencias Ambientales
Experiencia requerida	Mínima de dos (2) años en investigación y dos (2) años de experiencia docente universitaria

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINECUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019. Vigencia: 4 años

PARÁGRAFO: Todos los aspirantes deben certificar competencias en el manejo de una segunda lengua.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el concurso público de méritos para vincular docentes de planta de tiempo completo en la Universidad de Córdoba, podrán participar los profesionales nacionales, residentes, extranjeros autorizados por la autoridad competente, que no hayan sido sancionados por ningún tipo de delitos en Colombia o en otro país, salvo delitos políticos o culposos según la ley colombiana, que no tengan sanción disciplinaria o profesional vigente, no estar incursos en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución Política de Colombia, por la Ley, o por los Estatutos de la Universidad.

PARÁGRAFO: Los extranjeros deberán presentar el permiso de trabajo expedido por la autoridad competente para poder laborar en la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Nombramiento

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web y en la prensa nacional	6 de marzo de 2020
2	La recepción de la documentación se realizará de forma personal en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva; a través de correo postal certificado a la dirección Carrera 6 No 77-305, Montería-Córdoba, Colombia, dirigida a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; o a través del correo electrónico institucional	Del 6 de marzo al 3 de abril de 2020





VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2556 de 22 de marzo de 2019, Vigencia: 4 años

	de la facultad faccsalud@correo.unicordoba.edu.co El Horario de recibo es: 8:00 am 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes viernes.	
3	Publicación de la lista de preseleccionados	15 de abril de 2020
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	7 de mayo de 2020
5	Respuesta a recursos interpuestos	13 de mayo de 2020
6	Aplicación de la prueba, de acuerdo con el cronograma establecido para por la Facultad de Ciencias de la Salud.	20 de mayo de 2020
7	Publicación de resultados de las pruebas	22 de mayo de 2020
8	Interposición de recursos	16 de junio de 2020
9	Respuesta a recursos interpuestos	3 de julio de 2020
10	Valoración de la hoja de vida	17 de julio de 2020
11	Publicación de resultados definitivos	24 de julio de 2020
12	Interposición de recursos	19 de agosto de 2020
13	Respuesta a recursos interpuestos	24 de agosto de 2020
14	Publicación de resultados finales	28 de agosto de 2020

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del Concurso Docente. Ocurrido el hecho, se informará en el portal web de la Institución: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO: En el desarrollo del presente Concurso público de méritos para proveer cargo de docente de tiempo completo de planta, sí se presentan suspensiones, prórrogas, modificaciones, las comunicaciones, y en general toda la información oficial relacionada con dicho concurso, se hará por medio de la página web de la Universidad de Córdoba.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTÍCULO SEXTO: El presente concurso se regirá por lo establecido en el Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003 (Estatuto de Personal Docente - Capítulo VIII) modificado por el Acuerdo 036 BIS de Junio 08 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para inscribirse en el presente concurso, el aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente. (Ver anexo 1).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2020.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2556 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ANEXO 1

EL CONSEJO ACADÉMICO

**EN SESIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 APROBÓ CONVOCAR
A:**

Concurso Público de méritos para seleccionar hojas de vida de profesionales para desempeñar labores de docencia, en la modalidad de profesores de planta de la Universidad de Córdoba.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección de los aspirantes en esta convocatoria se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del Estatuto Docente, Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003.

Sólo se seleccionaran a los concursantes que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos en el proceso de evaluación, artículo 59 Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003.

Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Dirigir un oficio a la Secretaría Académica de la facultad de Ciencias de la Salud, donde manifieste que está interesado en participar en la convocatoria de docente de planta del programa Regencia en Farmacia.
2. Hoja de vida formato Función Pública, especificando títulos académicos y experiencia certificada.
3. Fotocopia del Título o Acta de Grado de pregrado, exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben de estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Fotocopia de títulos de postgrados exigidos para el perfil convocado.
5. Constancia de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2556 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

6. Fotocopia de Productividad Académica (Si la tiene).
7. Fotocopia de distinciones (Si la tiene).
8. Fotocopia del Documento de Identidad.
9. Propuesta escrita de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta debe consultar a al jefe de Departamento de Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Según el artículo 59 del Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003, Estatuto del Personal Docente, la valoración de las diferentes pruebas tiene los siguientes valores.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (Eliminatoria).
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15 %, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (Eliminatoria).
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15 %, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50 %, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

Mayor información:

Vicerrectoría Académica (4) 78600322 – email:
viceacademica@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Ciencias de la Salud – email: faccsalud@correo.unicordoba.edu.co


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

